REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO TERUEL
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Organizada mediante Decreto No 1187 de 2002
Reconocimiento Oficial Resolución No 2914 del 3 de abril de 2025
DANE 141801000111 / NIT 891.180.133 - 5
Carrera 4 N° 4 – 52 / Email: misaelpastrana.teruel@sedhuila.gov.co
Contáctenos Móvil Celular: Rectoría - 3144629780 / Secretaría - 3107667181 / Pagaduría - 3138156664

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002
REGIMEN ESPECIAL
LEY 80/93, 1150/2007, DECRETO 1082/2015 Y DECRETO 1075/2025
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: Adquisición de Servicios Tecnológicos del Licenciamiento de una Plataforma Virtual para el Procesamiento de Información Académica de 800 Estudiantes de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero de Teruel Huila.

ITEM	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	VALOR
1	1	43232305	Software de Reporte de Base de Datos	2.000.000

1. PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo estimado de diez (10) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio para poner en marcha la plataforma.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis de cotizaciones es de Dos Millones Quinientos Mil Pesos ($2.500.000) IVA incluido. La Institución Educativa realizará el pago del contrato de la siguiente forma: un solo y único pago de Dos Millones de Pesos a la puesta en marcha la plataforma y firma del acta de inicio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

-Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
-Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados que señala los requisitos habilitantes para participar.
-Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
-Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
-Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
-Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.

Para efectos de evaluación la entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existencia de causales que impida la selección objetiva, la institución educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

4. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las propuesta deberá presentarse en dos sobres manila cerrados, debidamente identificados en su parte frontal de la siguiente manera: (i) sobe de la propuesta económica y (ii) sobre con documentos habilitantes de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de Cinco (05) días deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. de identificación, dirección y teléfono. Para efectos de control la institución educativa llevará un registro de entrega donde hará constar:

a. No. de orden de presentación de la propuesta.
b. Fecha de entrega y hora de presentación.
c. Nombre o razón social del proponente.
d. Dirección y teléfono del proponente.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la institución educativa ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Comité Técnico Evaluador, para llevar el proceso de evaluación y selección. La Institución Educativa considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos, coberturas y especificaciones técnicas enunciadas en el estudio previo, su resultado será cumple o no cumple. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

6. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones de la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 04 de junio de 2026, advirtiendo la aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, la institución educativa podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que este cumpla lo requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR/RESPONSABLES
Estudio previo y Publicación de la invitación pública (Pliego de condiciones)	28/05/2026 Hora 8:30 a.m	Cartelera Institucional y plataforma SECOP II
Presentación de observaciones y sugerencias de los proponentes al proyecto de pliegos de condiciones y estudio previo	29/05/2026 hasta las 10:00 a.m	Correo electrónico misaelpastrana.teruel@sedhuila.gov.co o oficina de rectoría
Aclaración y respuesta a observaciones antes referidas.	29/05/2026 hasta las 2:00 p.m	Correo electrónico del o los proponentes.
Publicación estudios previos definitivos incluyendo resolución de apertura	29/05/2026 hasta las 4:00 p.m	Cartelera Institucional y plataforma SECOP II
Plazo para presentar ofertas	01/06/2026 hasta las 11:00 a.m	En la rectoría de la institución/proponente o persona autorizada
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	01/06/2026 hasta las 2:00 p.m	En la rectoría de la Institución/
Evaluación de las propuestas (Verificación menor valor y requisitos habilitantes.)	02/06/2026 hasta las 8:00 a.m	En la rectoría de la Institución/Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	03/06/2026 hasta las 3:00 p.m	Cartelera Institucional y plataforma SECOP II
Recepción de observaciones a la evaluación.	04/06/2026 hasta las 9:00 a.m	Al correo electrónico misaelpastrana.teruel@sedhuila.gov.co o en la rectoría de la Institución
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	04/06/2026 hasta las 10:00 a.m	En la rectoría de la Institución/Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	04/06/2026 hasta las 2:00 p.m	Cartelera Institucional y plataforma SECOP II
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	04/06/2025 hasta las 4:00 p.m	En la Rectoría de la institución
Termino para la legalización del contrato	Hasta tres días hábiles después de la adjudicación	En la Rectoría de la Institución

8. **REQUISISTOS HABILITANTES**: Podrán participar en la presente invitación pública las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas en Colombia. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
2. Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal.
3. Presentación de la propuesta (anexo 1).
4. Presentación propuesta económica (anexo 2).
5. Fotocopia del R.U.T.
6. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes parafiscales, una vez se adjudique el contrato
7. Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia
8. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
9. Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales.
10. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación
11. Certificado de antecedentes penales.
12. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
13. Autorización para la consulta de delitos sexuales

Esp. LUZ DARY SANCHEZ QUINA
Rectora

Esp. ARMANDO TRUJILLO ZULETA
Auxiliar Administrativo-Pagador